

253
por tantos años, pues portan mismas especies Razones, no estando los pro-
pios tan limitados, y viendo el anterior picador pororra de toda in-
religencia y humildad en dho arte, sin embargo de ello en 23. de Jun.
de 1724. Acorda V. S. Suspenda este empleo por el corto, ó ninguno exerci-
cio, y falta de Cavallos, la que oy es mayor, para que dha Cantidad de
ducientos ducados, se aplicara a otros fines de la peculiar obligación de
esta Ciudad, y aunque se propuso quedase reducido a un mirad de sala-
rio, ni aun bajo esta limitación para la extinción de este empleo, por
lo inútil que se contempló V. con que al presente con mucha más razi-
on se podria por V. S. determinar lo mismo. Y aunque posteriormente
en 22. de Mayo de 1724. V. S. Valio nombrado por V. S. en vista de la esfuer-
da oposición que sobre el hubo por diferentes Cavalleros veedores,
se mandó votar el libro Capitular por el Sr. Alcalde mayor anterior,
y mandó no tubiere efecto, hasta que viniese la facultad de Salario,
y habiendo ocurrido con memorial en 19. de Dix. del mencionado
año de 1724. precedida dha Citación General se reiteró al referido Ous
en nombram. en siete de Agosto de 1724. por haverse concedido la
facultad de Salario, no habiendo faltado oposiciones y protestas
de diferentes Cavalleros Capitulares. Por cuyo razon es el
dictamen aplicar este Salario a los oficiales de la Secretaría, y al des-
no importante de composicion de archivos, para que animados
del premio prosigan en sus tareas desempeñando sus obligaciones
tanto mayormente que el tener V. S. en Cavallerizo es absolutam.
inútil, como V. S. lo tiene acordado así por no haver Cavallos que
mastrar, como por la poca aplicación a ese menester de los naturales,
como es publico y notorio. Y finalmente en V. S. suspendiendo
como llevo dicho el empleo de Cavallerizo se acorda el renovar el
propio el Salario correspondiente a incesante fatiga de sus oficiales